



## Asamblea General

Distr. limitada  
3 de diciembre de 2002  
Español  
Original: inglés

---

### Quincuagésimo séptimo período de sesiones

#### Segunda Comisión

Tema 87 b) del programa

#### Medio ambiente y desarrollo sostenible: Estrategia Internacional para la reducción de los desastres

**Proyecto de resolución presentado por el Vicepresidente de la Comisión,  
Sr. Jan Kára (República Checa), sobre la base de las consultas oficiales  
celebradas sobre el proyecto de resolución A/C.2/57/L.16**

### Cooperación internacional para reducir los efectos del fenómeno de El Niño

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones 52/200, de 18 de diciembre de 1997, 53/185, de 15 de diciembre de 1998, 54/220, de 22 de diciembre de 1999, 55/197, de 20 de diciembre de 2000, y 56/194, de 21 de diciembre de 2001, y las resoluciones del Consejo Económico y Social 1999/46, de 28 de julio de 1999, y 1999/63, de 30 de julio de 1999, y tomando nota de la resolución 2000/33 del Consejo, de 28 de julio de 2000,

*Reafirmando* la importancia de elaborar en los planos nacional, subregional, regional e internacional estrategias para prevenir, mitigar y reparar los daños causados por los desastres naturales resultantes del fenómeno de El Niño,

*Teniendo en cuenta* la Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible<sup>1</sup> y el Plan de Aplicación de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible<sup>2</sup>, aprobados en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Johannesburgo (Sudáfrica) del 26 de agosto al 4 de septiembre de 2002,

*Tomando conocimiento con interés* de las iniciativas de asociación adoptadas voluntariamente por algunos gobiernos, organizaciones internacionales y grupos importantes, y anunciadas en la Cumbre Mundial,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General<sup>3</sup>;

---

<sup>1</sup> A/CONF.199/20, cap. I, resolución 1, anexo.

<sup>2</sup> *Ibid.*, resolución 2, anexo.

<sup>3</sup> A/57/189.



2. *Acoge con satisfacción* los esfuerzos realizados por el Gobierno del Ecuador, en cooperación con la Organización Meteorológica Mundial y la secretaría interinstitucional para la Estrategia Internacional para la reducción de los desastres, con objeto de establecer el Centro Internacional para el Estudio del Fenómeno de El Niño, así como el anuncio hecho en relación con la inauguración en enero de 2003 de dicho Centro en Guayaquil (Ecuador), y alienta a todas las partes a que prosigan sus esfuerzos conjuntos en pro del desarrollo del Centro;

3. *Exhorta* al Secretario General y a los órganos, fondos y programas pertinentes de las Naciones Unidas, en particular a los que participan en la aplicación de la Estrategia Internacional para la reducción de los desastres, y a la comunidad internacional, a que adopten, cuando proceda, las medidas necesarias para apoyar el establecimiento del mencionado centro de investigaciones en Guayaquil, e invita a la comunidad internacional a que, con tal fin, proporcione asistencia y cooperación científica, técnica y financiera, y a que fortalezca, según convenga, otros centros dedicados a la investigación del fenómeno de El Niño;

4. *Alienta* al Centro a que, después de su establecimiento, fortalezca sus vínculos, cuando proceda, con los servicios meteorológicos e hidrológicos nacionales de la región de América Latina, la Comisión Permanente del Pacífico Sur, el Instituto Interamericano de Investigaciones sobre el Cambio Mundial y el Instituto Internacional de Investigación sobre la Predicción del Clima, así como con otras organizaciones pertinentes regionales y mundiales que estudian el clima, como el Centro Europeo de Predicción Meteorológica a Plazo Medio, el Centro Africano de Aplicaciones Meteorológicas para el Desarrollo, el Centro de Control de las Sequías y la Red de Asia y el Pacífico de Investigación del Cambio Mundial, y otros centros pertinentes, según convenga, con objeto de asegurar una utilización efectiva y eficiente de los recursos disponibles;

5. *Invita* al Secretario General a que, con la asistencia del Equipo de Tareas Interinstitucional sobre Reducción de Desastres, asegure una consideración apropiada de las medidas necesarias para hacer frente de manera más eficaz a los acontecimientos meteorológicos e hidrológicos de carácter extremo, como el fenómeno de El Niño durante el examen de 2004 de la Estrategia de Yokohama para un mundo más seguro: directrices para la prevención de los desastres naturales, la preparación para casos de desastre y la mitigación de sus efectos y el Plan de Acción<sup>4</sup>;

6. *Pide* al Secretario General que continúe la plena aplicación de sus resoluciones 52/200, 53/185, 54/220, 55/197 y 56/194 y de las resoluciones del Consejo Económico y Social 1999/46, 1999/63 y 2000/33;

7. *Pide también* al Secretario General que le presente en su quincuagésimo noveno período de sesiones un informe sobre la aplicación de la presente resolución, en relación con el tema titulado “Medio ambiente y desarrollo sostenible”.

---

<sup>4</sup> A/CONF.172/9, resolución 1, anexo I.